



**Oficina de Desarrollo de las  
Telecomunicaciones (BDT)**

Ref.: Circular BDT/DKH/CSTG-1

Ginebra, 28 de julio de 2022

A:

- las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Resolución 99 (Rev. Dubái 2018)
- Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas del UIT-D
- 

**Asunto: Candidatos a Relatores y Vicerrelatores de las Cuestiones de estudio del UIT-D para el periodo 2022-2025**

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

En la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2022 (CMDT-22) celebrada en Kigali se nombraron a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-D. De conformidad con la [Resolución 2 \(Rev. Kigali, 2022\)](#) de la CMDT, las Comisiones de Estudio 1 y 2 llevarán a cabo sus trabajos de conformidad con las atribuciones de las Cuestiones de estudio que se enumeran en el **Anexo 1** a la presente circular. La Comisión de Estudio 1 se centra en el "*Entorno propicio para la conectividad efectiva*" y la Comisión de Estudio 2 en la "*Transformación digital*".

En la [Resolución 1 \(Rev. Kigali, 2022\)](#) de la CMDT se estipula que se nombrarán Relatores y Vicerrelatores para avanzar en el estudio de las Cuestiones. El nombramiento de los Relatores debería basarse en la experiencia sobre el tema a estudiar, en la capacidad de coordinar el trabajo y en la participación productiva en las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-D. En el Anexo 5 a la Resolución 1 se describen elementos de las actividades que cabe esperar de los Relatores, los cuales se adjuntan a la presente circular en el **Anexo 2** para facilitar su consulta. A reserva de las disposiciones pertinentes de la Constitución y el Convenio de la UIT, se alienta a los Estados Miembros, los Miembros de Sector del UIT-D, los Asociados y las Instituciones Académicas a proponer candidatos al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), para su examen en las reuniones de las Comisiones de Estudio 1 y 2 previstas para noviembre/diciembre de 2022.

En caso de que su administración/organización desee proponer candidatos a Relatores o Vicerrelatores de las Cuestiones de estudio del UIT-D, sírvase presentar sus nombres y su currículum vitae, poniendo de relieve sus calificaciones para el puesto solicitado, antes del **31 de octubre de 2022**. Los nombres y currículums de los candidatos nombrados se publicarán en el idioma original en la [página web](#) correspondiente. La Secretaría de las Comisiones de Estudio del UIT-D permanece a su disposición si necesita más información al respecto (teléfono: +41 22 730 5999, correo electrónico: [devsg@itu.int](mailto:devsg@itu.int)).

Espero recibir sus propuestas de candidatura y les agradezco su constante apoyo a las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-D.

Atentamente,

[Firma original]

Doreen Bogdan-Martin  
Directora

Anexos: **Anexo 1** – Atribuciones de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D y sus Cuestiones de estudio  
**Anexo 2** – Lista de verificación del Relator (Anexo 5 a la Resolución 1 (Rev. Kigali, 2022) de la CMDT)

## Anexo 1

### Atribuciones de las Comisiones de Estudio del UIT-D

#### ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN 2 (Rev. Kigali, 2022)

##### 1 Comisión de Estudio 1

###### Entorno propicio para la conectividad efectiva<sup>1</sup>

- Aspectos normativos y reglamentarios nacionales del desarrollo de las telecomunicaciones/TIC de banda ancha.
- Aspectos económicos del ámbito de las redes nacionales de telecomunicaciones/TIC, incluida la facilitación del asentamiento de la economía digital y la prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC, en particular para las zonas rurales y remotas.
- Enfoques nacionales para la provisión de acceso a las telecomunicaciones/TIC en las zonas rurales y remotas, prestando una atención especial a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.
- Acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC para permitir las comunicaciones inclusivas, especialmente para las personas con discapacidad y las personas con necesidades específicas.
- Migración y adopción de tecnologías digitales para la radiodifusión en diferentes entornos.
- Utilización de las telecomunicaciones/TIC para la reducción y gestión del riesgo de catástrofes, especialmente en los países en desarrollo.
- Información, protección y derechos del consumidor respecto de los servicios de telecomunicaciones/TIC, en especial para los grupos vulnerables.

##### 2 Comisión de Estudio 2

###### Transformación digital

- Telecomunicaciones/TIC para servicios electrónicos, entre otros, la ciberseguridad y la ciberenseñanza.
- Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC.
- Utilización de las telecomunicaciones/TIC para supervisar y mitigar los efectos del cambio climático, y consideración de la economía circular y la eliminación segura de los residuos electrónicos.
- Lucha contra la falsificación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC y el robo de dispositivos móviles de telecomunicación.
- Realización de pruebas de conformidad e interoperabilidad de dispositivos y equipos de telecomunicaciones/TIC.
- Exposición de las personas a los campos electromagnéticos.
- Desafíos y perspectivas de los países en desarrollo respecto del acceso a las tecnologías emergentes, las plataformas, las aplicaciones y los casos de uso.
- Utilización de las telecomunicaciones/TIC para crear ciudades inteligentes y la sociedad de la información.
- Adopción de las telecomunicaciones/TIC y mejora de las competencias digitales.

**Cuestiones asignadas a las Comisiones de Estudio del UIT-D  
por la Conferencia Mundial de Desarrollo  
de las Telecomunicaciones**

**ANEXO 2 A LA RESOLUCIÓN 2 (Rev. Kigali, 2022)**

**Comisión de Estudio 1**

- **Cuestión 1/1:** Estrategias y políticas para el despliegue de la banda ancha en los países en desarrollo<sup>2</sup>
- **Cuestión 2/1:** Estrategias, políticas, reglamentación y métodos para la transición a las tecnologías digitales para radiodifusión y su adopción, incluida la prestación de nuevos servicios en diferentes entornos
- **Cuestión 3/1:** Utilización de las telecomunicaciones/TIC para la reducción y gestión del riesgo de catástrofes
- **Cuestión 4/1:** Aspectos económicos de las telecomunicaciones/TIC.
- **Cuestión 5/1:** Telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y distantes
- **Cuestión 6/1:** Información, protección y derechos del consumidor
- **Cuestión 7/1:** Accesibilidad de las telecomunicaciones/TIC para permitir la comunicación inclusiva, especialmente para las personas con discapacidad

**Comisión de Estudio 2**

- **Cuestión 1/2:** Ciudades y comunidades inteligentes y sostenibles
- **Cuestión 2/2:** Tecnologías habilitadoras para los servicios y aplicaciones electrónicos, incluidas la ciberseguridad y la cibereducación
- **Cuestión 3/2:** Seguridad en las redes de información y comunicación: prácticas óptimas para el desarrollo de una cultura de ciberseguridad
- **Cuestión 4/2:** Equipos de telecomunicaciones/TIC: conformidad e interoperabilidad y lucha contra la falsificación y el robo de dispositivos móviles
- **Cuestión 5/2:** Adopción de las telecomunicaciones/TIC y mejora de las competencias digitales
- **Cuestión 6/2:** TIC para el medio ambiente
- **Cuestión 7/2:** Estrategias y políticas relativas a la exposición de las personas a los campos electromagnéticos

<sup>1</sup> Por conectividad efectiva se entiende un nivel de conectividad que permite al usuario disfrutar de una experiencia en línea segura, satisfactoria, enriquecedora y productiva a un coste asequible.

<sup>2</sup> Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.

## Anexo 2

### Tareas del Relator

#### ANEXO 5 A LA RESOLUCIÓN 1 (REV. KIGALI, 2022)

- 1 Establecer un plan de trabajo consultando con los Vicerrelatores. Dicho plan deberá revisarse periódicamente en las Comisiones de Estudio relevantes y contendrá lo siguiente:
  - lista de las tareas que deben realizarse;
  - plazos para la consecución de los objetivos intermedios, habida cuenta de los Informes de resultados anuales;
  - avance de los resultados, incluidos los títulos de los documentos e Informes de resultados anuales;
  - coordinación requerida con otros Grupos y calendario para la misma si se conoce;
  - propuesta de reuniones del Grupo de Relator con sus posibles fechas, indicando si se requieren servicios de interpretación.
- 2 Aprobar los métodos de trabajo adecuados para el Grupo. Utilizar el tratamiento electrónico de documentos (EDH); se encarece la utilización del correo electrónico y del fax para el intercambio de opiniones.
- 3 Actuar como Presidente en todas las reuniones de la Cuestión de estudio del UIT-D correspondiente. Si es necesario celebrar reuniones especiales sobre la Cuestión de estudio, convocarlas con el margen de tiempo adecuado.
- 4 Delegar parte de la labor en los Vicerrelatores u otros colaboradores, en función del volumen de trabajo.
- 5 Mantener regularmente informado al Equipo de Dirección de la Comisión de Estudio en cuanto a la base del trabajo. Aunque no pueda informarse sobre avances en una cierta Cuestión de estudio del UIT-D entre dos reuniones de Comisión de Estudio, el Relator debe no obstante presentar un Informe indicativo de las posibles razones para la falta de avance. A fin de que el Presidente y la Secretaría de la BDT adopten las medidas necesarias para que se realice el trabajo sobre la Cuestión de estudio, los Informes deben presentarse al menos con dos meses de antelación a la reunión de la Comisión de Estudio.
- 6 Mantener informada a la Comisión de Estudio del avance del trabajo, presentando informes a las reuniones de aquélla. Los Informes deben realizarse utilizando la plantilla de contribuciones normales (cuando se haya avanzado lo suficiente para terminar un proyecto de Recomendación del UIT-D o un Informe) o de documentos temporales.
- 7 El Informe situacional mencionado en los § 3.10.1 y 3.10.3 supra debe, en la medida de lo posible, ajustarse al formato que figura en esas secciones de la presente Resolución.
- 8 Velar por la presentación de Declaraciones de Coordinación tan pronto como sea posible después de las reuniones, con copias a los Presidentes de las Comisiones de Estudio y a la BDT. Las Declaraciones de Coordinación deberán contener la información descrita en el Modelo de Declaración de Coordinación en el Anexo 4 a esta Resolución. La Secretaría de la BDT debe proporcionar asistencia para la distribución de las Declaraciones.
- 9 Controlar la calidad de todos los textos, incluido el texto final presentado para aprobación.